Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 13



BUENOS AIRES,

=2 FNE 1995 //

VISTO el expediente N'38.802-9/90 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO solicita la determinación de la validez nacional para los títulos de PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N'940/89, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título respectivo.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo se adecuan a los alcances establecidos para los mencionados títulos.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6' de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA

#

Ministerio de Cultura y Educación

DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1. - Otorgar validez nacional a los títulos PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución. ARTICULO 2. - Registrese, comuniquese y archivese.

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

ď





ANEXO

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

- -Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación formal, no formal e informal.
- -Participar en proyectos de investigación educativa.
- -Ejercer la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- -Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y micro-educativo, para la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- -Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

- -Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nível macro y micro-educativo, para la educación formal, no formal e informal.
- -Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- -Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de los distintos roles educativos.
- -Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos destinados a la capacitación de recursos humanos.
- -Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- -Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.

A Ex

fm)

0



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N 13



- -Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- -Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- -Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- -Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- -Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de educación social.
- -Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.
- -A este título de Licenciado en Ciencias de la Educación le corresponde además de las enumeradas de 1.2.3.1. a 1.2.3.15, la siguiente incumbencia:
- -Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.-

M

0

7